CONTRATO N° 25/2023

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Ing. D Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. con RUC Nº 80002756-6**, domiciliada en Paraíso e/ Yuasy'y – B° Terminal, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Axel Corvalán Amigo, con Cédula de Identidad N° 461.997, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMOS VARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Bienes de Consumos Varios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437.212.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2023, convocado por la Facultad Politécnica – UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 318/2023.----

EMPORIO Ferretería S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Botín punta de plástico con cordón, material confeccionado en cuero color negro, tobillo acolchonado, suela poliuretano PAR (calce/talla a solicitud de la convocante)	Fujiwara	Nacional	Unidad	10	125.990	1.259.900
2	2	Bota de goma para lluvia masculino caño largo PAR (calce/talla a solicitud de la convocante)	Worksafe	Brasil	Unidad	5	72.720	363.600
3	3	Botín punta de plástico , material confeccionado en cuero color negro, tobillo acolchonado elástico, suela poliuretano PAR (calce/talla a solicitud de la convocante)	Fujiwara	Nacional	Unidad	8	120.950	967.600
4	5	Cerradura de puerta de madera	Soprano	Brasil	Unidad	10	52.860	528.600
5	6	Cilindro para cerradura Alianza	Alianca	Brasil	Unidad	20	28.730	574.600
6	7	Cinta de señalización/advertencia negro/amarillo, rollo de 200 metros	Plastcor	Brasil	Unidad	20	35.210	704.200
7	10	Disco de corte metal continuo 4''	Norton	Brasil	Unidad	10	10.490	104.900
8	11	Disco de corte para concreto 4''	Samme	China	Unidad	5	17.710	88.550
9	12	Disco de corte para madera 4''	Fascy	China	Unidad	5	31.160	155.800
10	14	Enchufe interno para inodoro 40mm	Orion	Mexico	Unidad	20	2.550	51.000
11	15	Hoja de sierra para arco manual de 24dpp metal	Nicholson	Brasil	Unidad	10	5.080	50.800
12	18	Juego TUBO SEXT 8 a 32	Tramontina	Brasil	Unidad	2	384.250	768.500
13	20	Juego de llaves combinadas - 17 piezas (06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22mm)	Tramontina	Brasil	Unidad	2	247.880	495.760
14	21	Llave allen estrellada de 10 pzs	Tramontina	Brasil	Unidad	2	99.745	199.490
15	22	Mecha de acero rápido para hierro 6''	Tramontina	Brasil	Unidad	10	7.520	75.200
16	23	Mecha de acero rápido para hierro 8''	Tramontina	Brasil	Unidad	10	11.340	113.400
17	24	Mecha de acero rápido para hierro 10''	Tramontina	Brasil	Unidad	10	17.820	178.200
18	28	Nylon o hilo redondo de 3mm para desmalezadora	Grassfio	Brasil	Metro	1.000	1.240	1.240.000
19	29	Piernera de cuero 50 cm	Lopez	Nacional	Unidad	4	80.690	322.760
20	30	Precinta de sujeción de plástico 15 cm, paq. De 100 unidades	Optima	China	Unidad	10	9.965	99.650
21	31	Precinta de sujeción de plástico 25 cm, paq. De 100 unidades	Optima	China	Unidad	10	22.150	221.500
22	32	Precinta de sujeción de plástico 30 cm, paq. De 100 unidades	Optima	China	Unidad	10	27.005	270.050

Total: ***8.834.060.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil sesenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Decanato y la Dirección de Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica de la UNE.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 17 de noviembre de 2023.----------

EMPORIO
Ferreteria S.R.L.

PROVEEDOR
Axel Corvalán Amigo
C.I. N° 461.997

CONTRATANTE
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I. N° 1.245.617

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY